



## Las empresas deberán comenzar a informar del seguimiento del Código Conthe en 2008 y no en 2007

El texto final no incluirá la recomendación de nombrar vicepresidente cuando coincidan presidente y primer ejecutivo

MADRID, 16 (EUROPA PRESS)

Las empresas cotizadas deberán comenzar a dar cuenta del seguimiento que realizan de las recomendaciones del nuevo código unificado de gobierno corporativo, el denominado Código Conthe, en sus informes de gobierno corporativo correspondientes al ejercicio 2008 y no en el de 2007, como inicialmente estaba previsto.

Así lo anunció hoy el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Manuel Conthe quien, no obstante, aseguró tener constancia de que alguna sociedad cotizada tiene intención de explicar su asunción del Código ya en 2007.

El presidente del organismo regulador atribuyó este aplazamiento a la intención de los autores del código de dar tiempo a las empresas para que se adapten a las recomendaciones que pretendan seguir, habida cuenta de que algunas necesitarán realizar cambios que son preciso aprobar en junta de accionistas, y de que muchas de las cotizadas ya han celebrado su asamblea correspondiente a 2005.

Por contra, Conthe rechazó que la elaboración y publicación final del código esté sufriendo demora alguna y, en este sentido, avanzó que el grupo de expertos encargado de su redacción prevé cerrar el texto el próximo viernes, día 19. Posteriormente, y según el mandato del Gobierno, pasarán el documento a la CNMV para que lo publique "el mismo viernes o la próxima semana a más tardar", señaló el presidente del organismo regulador tras participar en la apertura de la XIII conferencia internacional del estándar XBRL.

#### CAMBIOS DE FORMA Y DE FONDO.

Este Código Conthe definitivo que surgirá tras el proceso de consulta pública al que ha sido sometido presentará "muchas oscilaciones" y cambios "tanto de forma como de fondo" respecto al original, según avanzó el presidente de la CNMV.

Así, respecto a la forma, el texto contará con un estilo distinto (estará redactado en subjuntivo y no en futuro), con un menor número de recomendaciones (de unas 70 se pasará a poco más de medio centenar) y todas ellas irán acompañadas de una explicación. "Una de las cosas que constatamos es que algunas no se habían entendido bien", detalló.

En cuanto al fondo, Conthe detalló cambios en las recomendaciones realizadas en un principio respecto a la cotización simultánea de una matriz y su filial, sobre el nombramiento de vicepresidente y sobre los consejeros independientes.

En concreto, el texto definitivo suprime la recomendación de que cuando cotizaran simultáneamente una matriz y su filial, y existieran operaciones vinculadas entre ellas, en el consejo de la filial no podía haber mayoría de consejeros de la matriz. En este sentido sólo sugerirá que cuando coticen matriz y filial "haya manifestación pública y clara de las dos empresas de las relaciones de negocio que vayan a tener entre ellas".

#### VICEPRESIDENTE E INDEPENDIENTES.

De igual forma, el Código Conthe definitivo eliminará también la recomendación de nombrar a un vicepresidente de entre los consejeros independientes cuando el presidente de la compañía sea a un mismo tiempo su primer ejecutivo. Sólo aconsejará que "entre los consejeros independientes se designe a uno para que actúe como coordinador y juegue el papel que en los mercados los anglosajones denominan "lead director"".

Respecto a los consejeros independientes, el texto final mantendrá la recomendación de que sean al menos un tercio del consejo, "pero ya no se dice que además sean en todo caso tres, de forma que en consejos de administración que sean pequeños, pueda traducirse no en tres, sino en dos", explicó Conthe.

